

ORDÓÑEZ FRAGUAS, GEMA	***6672**	EXCLUIDO CAUSA H
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, NEREA	***4968**	ADMITIDO
ROMERO DINÁN, CRISTINA	***3869**	ADMITIDO
ROZUA VÉLEZ, NOEMI TERESITA	***4409**	ADMITIDO
RUIZ RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN	***3196**	ADMITIDO
SÁNCHEZ MARTÍN, RAQUEL	***5390**	ADMITIDO
VALLECILLOS FERNÁNDEZ, DESIRÉE	***3689**	EXCLUIDO CAUSA H

NÚMERO 808

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Modificación de anexos de bases estabilización OEP 2022*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 13/02/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la modificación de anexos de las Bases de proceso excepcional estabilización empleo temporal OEP 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 224 de fecha 23/11/2022, cuya parte dispositiva dice:

“... ”

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el Anexo III Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso libre en la especialidad de Asesor/a jurídica F3906:

En el sentido de donde dice “... ASESOR/A JURÍDICA F3096”, debe decir...” ASESOR/A JURÍDICA F3904”.

SEGUNDO.- En los siguientes anexos modificar el Órgano de Selección, en la tercera vocalía titular y en la Secretaria, tanto titular como suplente, quedando como sigue:

Anexo VI Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso libre de 3 plazas de Trabajador/a Social

“2.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE/A

Titular: Cristina Olivares Barrero, Jefe de Sección de Servicios Sociales

Suplente: Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa de Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica

VOCALES:

Titular: María Mercedes Fernández Ruiz-Cabello, Trabajadora Social

Suplente: Antonia Romera Moral, Coordinado Atención Personas Dependientes

Titular: Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Coordinadora Servicios Mayores

Suplente: Edelmira Sáez Maldonado, Trabajadora Social

Titular: Carmelo Cabrera García, Mediador Intercultural

Suplente: Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medio Ambiente

Titular: Ignacio Márquez Jiménez, Técnico Prevención de Drogadicción

Suplente: Ignacio González González, Técnico Superior SECRETARIO/A

Titular: Jorge Toledo Salcedo, Técnico Medio

Suplente: Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural

ASESOR: Juan Carlos Hodar Pérez, Director Servicios Sociales

NÚMERO 792

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento de personal laboral interino*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 13/02/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa al nombramiento de un laboral interino, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Nombrar como laboral interino de D. Emilio José Chamorro Morales, con DNI ***3728**, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, para la cobertura de la plaza un/a Monitor/a de aerobio-pilates, por sustitución de su titular D^a Isabel Moreno Romero con DNI ***0564**, laboral fijo de este ayuntamiento en el puesto L1964 durante el tiempo que se encuentre en situación incapacidad temporal, con reserva del puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 14 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

Anexo XVI Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Corte y Confección, L2385

“2.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE/A

Titular: Cristina Olivares Barrero, Jefe de Sección de Servicios Sociales

Suplente: Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa de Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica

VOCALES:

Titular: María Mercedes Fernández Ruiz-Cabello, Trabajadora Social

Suplente: Antonia Romera Moral, Coordinado Atención Personas Dependientes

Titular: Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Coordinadora Servicios Mayores

Suplente: Edelmira Sáez Maldonado, Trabajadora Social

Titular: Carmelo Cabrera García, Mediador Intercultural

Suplente: Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medio Ambiente

Titular: Ignacio Márquez Jiménez, Técnico Prevención de Drogadicción

Suplente: Ignacio González González, Técnico Superior

SECRETARIO/A

Titular: Jorge Toledo Salcedo, Técnico Medio

Suplente: Francisco Javier Pulido, Animador Sociocultural

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios electrónico “oferta de empleo” de este Ayuntamiento y en la web municipal y todo ello para conocimiento de los interesados y ciudadanos en general.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 14 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 723

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Actuaciones extraordinarias en suelo rústico, adaptación de edificio agrícola a centro docente extranjero

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva,

HAGO SABER, que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 2 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba actuación extraordinaria en suelo rústico, poniendo de manifiesto su contenido íntegro:

PRIMERO. Conservar todos los actos y trámites del expediente, cuyo contenido se hubiera mantenido inalterado con la aplicación de la nueva normativa anteriormente expuesta, tales como la información pública y notificación a linderos.

SEGUNDO. Declarar el interés público y social de la actuación proyectada de conformidad con lo establecido en el art. 30.2.b) del decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la solicitud de autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico, previa a la licencia, presentada por la Asociación Cultural Montessori Alpujarras, con CIF- G19593433, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la adaptación de un edificio existente, previamente EDIFICIO AGRÍCOLA, a Centro docente extranjero para el nivel de educación primaria, según el modelo de las “Escuelas en la Naturaleza” y regulado por el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España, sito en la Parcela 234 del polígono 10, paraje Vista Alegre que se encuentra situada en el término municipal de Órgiva (Granada)

CUARTO. La autorización tendrá un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, no obstante se advierte que el cese de las actividades que se desarrollen en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de la vigencia de la autorización con obligaciones de restitución a su estado natural.

QUINTO. El promotor deberá asegurar la prestación compensatoria por importe del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

La prestación compensatoria deberán satisfacerla las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística, donde se deberá establecer el presupuesto de ejecución material para determinar el importe de la prestación.

SEXTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SÉPTIMO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

Órgiva, 9 de febrero de 2023.-El Alcalde, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.